Bogotá, D.C., 15 de mayo del 2023

Señor
**MANUEL JOSÉ FONSECA PARADA.**
Representante Legal
**RESEÑAL SAS**
comercial@resenal.com
Bogotá., D.C.

**ASUNTO**: Respuesta al radicado 220235110041522 de fecha 15 de mayo del 2023

Damos respuesta al radicado del asunto, mediante el cual usted solicita una prórroga del Contrato No. IDPC-SU-475-2022, cuyo objeto es: "(Código 715) Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme, Bogotá D.C- LOTE 2 – MODULOS ARQUEOLOGÍA", suscrito con la Entidad, cuya fecha de terminación inicial está programada para el 18 de mayo del 2023.

De acuerdo a su comunicado la solicitud de prórroga "*Se sustenta en las razones que se exponen a continuación:*
"

1. De acuerdo a las reuniones e informes de seguimiento que se han realizado en las oficinas del IDPC, se ha informado que los módulos de arqueología presentan un avance del 60% de trabajo sobre los bienes muebles en taller. Ya se encuentran debidamente cortadas, secadas y selladas las maderas y se trabaja en el proceso de ensamble de parales, canales y accesorios para su embalaje y transporte final al área de ubicación final. Para estos procesos de elaboración se siguieron las especificaciones estipuladas en el anexo técnico y propuesta, así como los acuerdos sostenidos en las mesas de trabajo con relación al tamaño del elemento, acabados, entre otros, sin que se tengan novedades adicionales, dentro del cumplimiento del cronograma inicial aprobado.

2. Adicionalmente, y de manera paralela a la logística para el traslado al Parque Arqueológico, se identificó el área de donde se va a realizar la instalación, en cumplimiento del cronograma de montaje, sobre la cual ya se realizaron las intervenciones para la cimentación, debidamente acompañadas y monitoreadas por el equipo del IDPC.

3. Con miras a garantizar un adecuado manejo de fuerzas y cargas, se acordó con el equipo técnico la realización de una intervención superficial orientada a la realización de un asiento en concreto, con el fin de reforzar el manejo de pesos derivado del uso de públicos en el suministro. Esta actividad supondrá entre otras; trazar los ejes, dimensiones y niveles del poyo con la ayuda de niveles de burbuja y de manguera, cinta métrica y lápiz para marcar los niveles y ejes; limpiar la superficie donde se va a realizar; efectuar la mezcla del mortero necesario para la delimitación y vaciado interno; verificar las dimensiones y niveles de la hilada; preparar y aplicar el concreto y vaciar dentro del poyo en una sola capa; nivelar la superficie con una boquillera y pañetar las caras exteriores área y, finalmente, curar el concreto.

4. Aunque el desarrollo de las actividades anteriormente reseñadas está previsto a realizar en el curso de dos semanas, durante la última semana de abril y la primera de mayo en que se previó el desarrollo de dicha actividad, contamos con un inesperado e inusual alto nivel de precipitaciones en el área de trabajo, lo cual afectó la posibilidad de inicio de la actividad, dado que se requiere una humedad relativa baja para el adecuado curado del concreto.

5. La existencia de este alto nivel de humedad y su efecto más inmediato en el impacto del sistema de drenaje pluvial (de lluvias) sobre el área de instalación, tiene un doble efecto sobre la cimentación de la obra que puede afectar la calidad del producto; en primer lugar, afecta la calidad de la mezcla de concreto acordada con la supervisión, al absorber agregados no previstos (particular suspendidas, tierra, basuras, etc.) sobre los agregados finos y gruesos de la granulometría. En segundo lugar, por las humedades por filtración que retardan una adecuada impermeabilización dado el alto nivel freático sobre el área de instalación el mayor tiempo de curado del concreto requerido.

En virtud de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el plazo requerido impactará directamente en la calidad del sistema de cimentación acordado, y que son vitales para la correcta instalación y funcionamiento de los módulos de arqueología, se solicita amablemente a la entidad prorrogar el contrato por un término de veinte (20) días calendario partir de la fecha estimada de finalización inicialmente prevista en el proceso contractual Contrato IDPC-SU-475-2022. Manifiesto así mismo que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos.”

Me permito informarle que una vez estudiada su solicitud, se acepta la solicitud de la prorroga por un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir del 19 de mayo hasta el 7 de junio de 2023, inclusive, y se adelantará el tramite respectivo ante la Oficina Jurídica de la Entidad.

Cordial saludo,

**Documento 20236000024931 firmado electrónicamente por:**

**ANA MILENA VALLEJO MEJÍA**, Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 15-05-2023 14:38:29

Proyectó: ADRIANA BERNAO GUTIERREZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO

d9444a09026193dc73c005869eff932fb1a7df50b4e070ae3eb1e15a8deb4195